

Sumario

RECTORADO

Ceses y Nombramientos	2
-----------------------------	---

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Defensa de Tesis Doctorales.....	3
----------------------------------	---

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 19 de Abril de 2010 por la que se resuelve la convocatoria de Becas-Colaboración para las Facultades y Escuelas de la UNED	3
--	---

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Rector de la UNED por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias	4
--	---

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Fe de erratas sobre el comunicado para los alumnos de la profesora D.ª Marina Sanfilippo publicado en el Bici nº 27	4
---	---

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Comunicado para los alumnos de la asignatura "Educación de Personas Adultas " de la Diplomatura de Educación Social	5
---	---

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Comunicado para los alumnos del profesor D. José Manuel Maíllo Fernández del Dpto. de Prehistoria y Arqueología.....	5
--	---

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	5
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI).....	10

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	13
---	----

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Boletín de Programación del CEMAV	14
---	----

RECTORADO

1. Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA TERESA REGUEIRO GARCÍA**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 14 de abril de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 15 de abril de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ARACELI MACIÁ ANTÓN**, por razones de servicio, como Directora en funciones del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 22 de abril de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PILAR QUIRÓS EXPÓSITO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ LONDRA**, por conclusión del mandato del Decano que le nombró, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2. Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Planificación y Asuntos Económicos de esta Universidad, a **DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN GARRIDO**, con efectos de 1 de mayo de 2010.

Madrid, 29 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta para el Grado de la citada Facultad a **DOÑA PILAR QUIRÓS EXPÓSITO**, con efectos de 1 de mayo de 2010.

Madrid, 29 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **DOÑA ANA MARÍA LISBONA BAÑUELOS**, con efectos de 1 de mayo de 2010.

Madrid, 29 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **DOÑA MARÍA ARACELI MACIÁ ANTÓN**, con efectos de 23 de abril de 2010.

Madrid, 23 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA**, con efectos de 16 de abril de 2010.

Madrid, 22 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **DOÑA LEIRE SALAZAR VÁLEZ**, con efectos de 16 de abril de 2010.

Madrid, 22 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA MARÍA TERESA REGUEIRO GARCÍA**, con efectos de 15 de abril de 2010.

Madrid, 22 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, y de acuerdo con el resultado de la elección realizada por la Comisión de Título de Grado en Psicología, vengo en nombrar Coordinador del Título de Grado en Psicología, a **DON JOSÉ MARÍA MERINO MERINO**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecano de Facultad, con efectos de 6 de abril de 2010.

Madrid, 23 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

3. Defensa de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del Artículo 15 de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante 15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTOR: D. Javier GIL PÉREZ
TESIS: "RADICALISMO RELIGIOSO Y SEGURIDAD EN INDONESIA. EL PARTIDO DE LA JUSTICIA Y DE LA PROSPERIDAD COMO NUEVO REPRESENTANTE DEL ISLAM POLÍTICO".
DIRECTOR: D. José COLLADO MEDINA
 Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

AUTORA: D.ª Ana María RIVERA MEDINA
TESIS: "DE RERUM VITIS": LA CIVILIZACIÓN DEL VIÑEDO EN EL PRIMER BILBAO (1327-1650)".

DIRECTOR: D. Enrique CANTERA MONTENEGRO
DEPARTAMENTO: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

AUTOR: D. José María Ramón IGLESIAS VEIGA
TESIS: "LA TENDENCIA REGIONALISTA EN LA ARQUITECTURA GALLEGA DE LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX".

DIRECTOR: D. José Enrique GARCÍA MELERO
DEPARTAMENTO: Historia del Arte

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

4. Resolución de 19 de Abril de 2010 del Rectorado de esta Universidad por la que se resuelve la convocatoria de Becas-Colaboración para las Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

■ Vicerrectorado de Ord. Académica

Por Resolución de este Rectorado en base al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2009, publicado en la web de la UNED y en el BICI el 21 de diciembre de 2009, se convocaban becas-colaboración, para la formación teórico-práctica en recursos y estrategias de enseñanza a distancia adaptada a los criterios del EEES, a través de realización de tareas de apoyo al diseño e implantación de las asignaturas de los títulos de Grado en las Facultades y Escuelas de la UNED.

Finalizado el proceso selectivo establecido en la base undécima de la convocatoria y en base al acuerdo de la Comisión de Evaluación de la misma de fecha 16 de marzo de 2010, **ESTE RECTORADO**, en uso de sus atribuciones y tal como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades y de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) **ha RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar las becas-colaboración convocadas a los candidatos seleccionados y que se indican en el **ANEXO I** de esta Resolución y para realizar las tareas establecidas en la base octava de la convocatoria en las Facultades y Escuelas que se establecen en el mismo. La adjudicación tendrá efecto desde el día **1 de mayo de 2010**.

SEGUNDO.- Publicar como **ANEXO II** de esta Resolución una lista de reserva por cada Facultad o Escuela con los candidatos no seleccionados, ordenada según el criterio de idoneidad, para el caso de que se produzcan vacantes entre los adjudicatarios de las respectivas Facultades o Escuelas.

La presente Resolución agota la vía administrativa por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 107 y 116 de la indicada norma legal en la redacción que le otorga la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de reposición ante el magnífico y excelentísimo señor Rector de la UNED, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 19 de abril de 2010. El Rector, Juan A. Gimeno Ullastres.

SECRETARÍA GENERAL

5. Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno del 22 de febrero de 2006), se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias, conforme al siguiente calendario electoral:

3 de mayo	Comienzo de las elecciones, y publicación de la convocatoria en el BICI. Exposición pública del censo provisional.
3 al 7 de mayo	Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional Plazo de presentación de candidaturas.
10 de mayo	Resolución de reclamaciones al censo electoral. Publicación del censo definitivo. Proclamación provisional de candidatos.
11 a 13 de mayo	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
14 de mayo	Resolución de reclamaciones de candidatos. Proclamación definitiva de candidatos. Sorteo para designar los miembros de la Mesa Electoral.

17 de mayo a 00:00 h

del 21 de junio Campaña electoral.

(exámenes entre medias)

1 a 15 de junio Plazo para ejercer el voto anticipado.

21 de junio Votación, primera vuelta.

Si no hay segunda vuelta

21 de junio Proclamación provisional del candidato electo.

22 a 23 de junio Plazo de reclamaciones a candidato electo.

24 de junio Proclamación definitiva del Decano electo.

Si hay segunda vuelta

21 de junio Proclamación provisional de los dos candidatos más votados.

22 a 23 de junio Plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.

24 de junio Resolución de reclamaciones de candidatos.
Proclamación definitiva de candidatos.

25 de junio Votación, segunda vuelta
Proclamación provisional del candidato electo.

28 a 30 de junio Plazo de reclamaciones candidato electo.

1 de julio Resolución reclamaciones candidato electo.
Proclamación definitiva del Decano electo.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

6. Fe de erratas sobre el comunicado para los alumnos de la profesora D.^a Marina Sanfilippo publicado en el Bici nº 27

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los alumnos de la profesora D.^a Marina Sanfilippo el error en los horarios de guardia publicado en el Bici nº 27.

El horario de guardia será el siguiente:

- **Martes:** de 09:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 20:00 horas.
- **Miércoles:** de 09:30 a 13:30 horas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

7. Comunicado para los alumnos de la asignatura "Educación de Personas Adultas" (cód. 503179) de la Diplomatura de Educación Social

Equipo docente de la asignatura

Se confirma a los alumnos de la asignatura "Educación de Personas Adultas" de la Diplomatura de Educación Social que los diferentes tipos de examen serán los siguientes:

- Nacional (1ª y 2ª semana), Unión Europea, Suiza y el Centro Penitenciario de Soto del Real: tipo test.
- Resto de Centros Penitenciarios (original y reserva): seis preguntas cortas a responder cinco.
- Extranjero (América y Guinea) (original y reserva): seis preguntas cortas a responder cinco.
- Reserva Europa: seis preguntas cortas a responder cinco.
- Reserva especial: seis preguntas cortas a responder cinco".

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

8. Comunicado para los alumnos del profesor D. José Manuel Maíllo Fernández del Departamento de Prehistoria y Arqueología

Dpto. de Prehistoria y Arqueología

Se comunica a los alumnos del profesor D. José Manuel Maíllo Fernández del Departamento de Prehistoria y Arqueología que imparte las siguientes asignaturas:

- Prehistoria (cód. 441019)
- Prehistoria I (cód. 67011036)
- Prehistoria II (cód. 67011088)

que a partir de esta publicación su horario de guardia será el siguiente:

- **Lunes:** De 9:00 a 13: horas.
- **Miércoles:** De 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Despacho: 528B
- Teléfono: 913986766

CONVOCATORIAS

9. Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acu-

dir a nuestras oficinas, dirigiros por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª plana, 28003 Madrid o enviarnos un correo electrónico: coie@adm.uned.es

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta; y por las tardes, de lunes a jueves, en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey, s/n. Además, también atendemos por las mañanas de lunes a jueves en la Biblioteca de la Sede Central.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana (10:00-14:00 horas) llamando al teléfono: 91 398 75 18, y en horario de tarde, excepto en viernes (16:00-19:00 horas) al teléfono: 91 398 78 84.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> . Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

▼ BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la Rioja.

Requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española y/o la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Estar en posesión del título que establece el anexo de estas bases.
- c) No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el normal desarrollo de los trabajos.
- d) No haber sido separado del servicio de ninguna Administración o Institución como consecuencia de expediente disciplinario.
- e) Estar en situación de desempleo.
- f) No haber disfrutado previamente de ninguna beca de formación de personal investigador convocada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

En el caso de aspirantes que posean la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión europea, deberán acreditar el conocimiento de la lengua española, siendo suficiente a tal efecto la valoración efectuada por la Comisión de valoración con ocasión de la entrevista personal.

Dotación:

La beca estará dotada con una cuantía de 1.122 euros, serán abonados a mes vencido, previo informe

del tutor que avale la realización mensual de la actividad realizados por el becario. A esta cantidad se le practicará la retención correspondiente.

Duración:

La beca tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2010

Plazo de la solicitud: hasta 10/05/2010

Información:

Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y se presentarán en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, en las Oficinas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA Nº 50, Lunes, 26 de abril de 2010 (Orden15/2010, de 13 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Lugar: LA RIOJA - España

▼ BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 2010

Requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener vecindad administrativa o ser natural de Cantabria.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Química o Ingeniería Química. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o en centros no estatales, deberá ir acompañada de la fotocopia compulsada de la homologación concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) Haber finalizado los estudios señalados en el curso académico 2001-2002, o en cursos posteriores.
- e) No haber sido separado del servicio de ninguna Administración u Organismo Público como consecuencia de expediente disciplinario, ni haber perdido la condición de becario en una Administración Pública u Organismo Público por causas imputables a la persona que aspira a la beca.

No podrán tener la condición de beneficiarios aquellas personas incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Dotación:

El importe de la beca será de 1.050 euros brutos mensuales, que se recibirán a mes vencido, previo informe del tutor acreditativo de la asistencia efectiva. La presente beca estará sujeta a la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que establezca la normativa correspondiente.

La cuantía máxima de la beca será de 6.300 euros durante el año 2010 y 12.600 euros para el año 2011. La financiación del gasto que supone la presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.456D.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Nº Becas:

Duración: La persona que resulte beneficiaria de la beca comenzará su actividad el día que determine la Dirección del CIMA, que no será anterior al 1 de julio del año 2010, y en ningún caso se extenderá el periodo inicial de disfrute más allá del 31 de diciembre del 2011.

Información:

1.- Los solicitantes de la beca deberán presentar una instancia, conforme al modelo que se adjunta como anexo I de la presente Orden, dirigida a la Ilustrísima Directora del CIMA, dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOC, en el Registro Delegado del CIMA (Pº Rochefort Sur Mer, s/n, Torrelavega-39300-), bien directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Las solicitudes tendrán que acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI en vigor, o en su defecto, fotocopia del DNI junto con el original para su cotejo.
- b) Certificación de residencia en Cantabria para los no naturales de la Comunidad, que acredite su residencia en Cantabria desde, al menos, el año inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su defecto, justificación del pago de los derechos de expedición de la titulación requerida, o bien, fotocopia del mismo junto con el original para su cotejo.
- d) Fotocopia compulsada de la certificación del expediente académico con calificaciones, o en su defecto, fotocopia junto con el original para su cotejo.
- e) Declaración responsable de renuncia a otras

becas, remuneraciones o ayudas, en el caso de ser seleccionado; de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración u Organismo Público o Privado como consecuencia de expediente disciplinario y de no haber perdido la condición de becario en una Administración Pública u Organismo Público por causas imputables a la persona que aspira a la beca, según anexo II.

f) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con la Orden HAC/15/2006 de 11 de agosto, por la que se establecen los supuestos en que procede la simplificación de la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de subvenciones así como con el Gobierno de Cantabria, según anexo II.

g) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, según anexo II.

h) Curriculum vitae del solicitante, con exposición de los méritos profesionales o académicos que se posean, justificados mediante fotocopias compulsadas de los documentos que sirvan para acreditar cada mérito alegado. No serán valorados los méritos no acreditados documentalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA, LUNES, 26 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 78 (6.SUBVENCIONES Y AYUDAS - CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE / Orden MED 5/2010, de 15 de abril de 2010.

Lugar: CANTABRIA - España

Plazo de solicitud: hasta 14/05/2010

▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O INSTITUCIONES EN EL EXTRANJERO

Organismo: DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPRESA - CONSORCIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE CATALUÑA - COPCA. RESOLUCIÓN IUE/144/2010, de 26 de enero).

Requisitos:

a) Tener nacionalidad española o cualquier otra del resto de Estados miembros de la Unión Europea o de los estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener vecindad administrativa en Cataluña y haber estado empadronado un mínimo de un año en los últimos cinco años.

c) No haber cumplido los veintiocho años en la fecha de presentación de la solicitud completa.

d) Poseer titulación universitaria de grado superior o medio o ciclo formativo (FP) de grado superior en comercio internacional, habiendo finalizado de forma completa todos los cursos de los que consta el plan de estudios de la carrera escogida.

e) Tener conocimiento del catalán y acreditar un buen dominio de la lengua (o lenguas) de trabajo del país de destino.

f) Haber sido aceptado por una empresa o institución en el extranjero para realizar prácticas enfocadas a trabajos en áreas de gestión empresarial internacional, gestión de proyectos de I+D o de transferencia tecnológica a empresas, de innovación o cooperación internacional.

g) La beca no podrá solicitarse para realizar períodos de prácticas en el extranjero que estén incluidos dentro del plan de estudios de la persona solicitante.

h) No haber disfrutado de otra beca de características similares. Ni disfrutar de dos becas compatibles en el mismo periodo de tiempo.

i) No sufrir ninguna enfermedad ni impedimento físico que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones como becario.

j) Durante el período de prácticas en la empresa no se podrá incorporar a ésta más de un becario en la misma ciudad de destino y entre ambas partes no se podrá establecer ningún tipo de relación contractual que sea incompatible, a criterio del tribunal, con el carácter formativo de la beca.

k) No estar separado, mediante resolución firme dictada en expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas

Dotación:

La beca tendrá una dotación máxima 1.000 euros, mensuales. Para establecer la dotación económica se tendrán en cuenta el país de destino, las compensaciones y facilidades que reciba el becario por parte de la empresa durante el período de prácticas

Duración:

Entre seis y doce meses, en función del contenido de la práctica y previa evaluación del tribunal. Deberá iniciarse antes del 31 de diciembre de 2010.

Durante el período de la beca, el becario tendrá la obligación de residir en la ciudad donde está ubicada la empresa o institución.

No obstante, si las actividades programadas por la empresa o institución lo requieren, previa aprobación del, el becario podrá ser trasladado/a de ciudad temporal o definitivamente.

Plazo solicitud: desde el 7 de abril de 2010 al 26 de noviembre de 2010.

Información:

El impreso de solicitud se entregará debidamente formalizado en las oficinas del COPCA, paseo de Gracia, 129, 08008 Barcelona, o en cualquiera de las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lugar: EXTRANJERO - España

▼ **AYUDAS PARA ALUMNADO CON ESPECIALIDADES DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA EL AÑO 2010 DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Requisitos:

Podrán participar en la convocatoria y acceder a las ayudas previstas los alumnos de estudios de grado y de titulaciones de primer y segundo ciclo de la Universidad de La Laguna que cumplan además los siguientes requisitos:

- No superar los 8.000 euros de renta por cada miembro de la unidad familiar (RPC).
- No superar el patrimonio financiero o inmobiliario computable, donde no se incluye la vivienda familiar, el importe de 40.800 euros.
- Si son computables rentas generadas por actividades empresariales

profesionales, agrícolas o ganaderas sometidas a estimación directa y en el caso de rentas computables que deriven mayoritariamente del capital mobiliario o inmobiliario, el valor de las fincas e instalaciones agrícolas o ganaderas adscritas al patrimonio familiar no puede superar los 108.180 euros

Dotación:

El importe de la ayuda será el equivalente a los gastos de matrícula, por un máximo de 1.000,00 euros

Solicitud:

La convocatoria tiene tres fases:

- 1ª fase: hasta el 15 de mayo de 2010.
- 2ª fase: hasta el 30 de junio de 2010.
- 3ª fase: hasta el 15 de noviembre de 2010.

Información:

Boletín Oficial de Canarias nº 253 de 29-12-2009.

<http://becas2010.net/estudios-universitarios?start=6>

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda que, con la misma finalidad, sea convocada por cual-

quier otra administración pública.

Lugar: CANARIAS - España

▼ **BECAS DE "LA CAIXA" Y LA CASA ASIA PARA CURSAR ESTUDIOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS EN INDIA 2010**

Requisitos:

1- Nacionalidad:

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

2- Estudios cursados:

Pueden solicitar una beca:

Los graduados, licenciados y los titulados superiores que hayan cursado los estudios en alguna de las facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas.

Los alumnos que acrediten títulos propios de carácter superior expedidos por cualquier universidad española, siempre que la extensión del plan de estudios no sea inferior a cuatro años.

Los alumnos que hayan obtenido el título en el extranjero pueden presentar el suplemento europeo al título cuando éste sea expedido por una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y equivalga a un grado. En caso contrario, o para el resto de los países, los candidatos deben contar con la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria (31 de agosto de 2010).

3- Experiencia profesional:

Los solicitantes deben acreditar documentalmente que cuentan con una experiencia laboral mínima de dos años con dedicación plena, en la fecha de cierre de la convocatoria.

Se entiende, por lo tanto, que el contrato o contratos laborales que el candidato aporte deben ser posteriores a la finalización de la licenciatura.

4-. Conocimiento de idiomas Los solicitantes deben acreditar una puntuación mínima de 600 en el test GMAT y, además, su conocimiento del idioma inglés con alguno de los siguientes certificados:

- TOEFL (calificación mínima: 105 en Internet based ó 260 en computer based).
- Universidad de Cambridge: Proficiency.
- IELTS (calificación mínima: 7,5).

Dotación:

La beca cubre: Billeto de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto de Hyderabad, por la ruta

más directa, en clase turista. Matrícula en la ISB. Dotación de 910 euros mensuales. Dotación única inicial de 1.050 euros, para gastos de instalación, libros y otros. Coste del visado de estudiante en India. Seguro de enfermedad y accidentes en India.

Nº Becas: 2

Plazo de solicitud: 31/08/2010

Duración:

Los becarios deben incorporarse a la mencionada escuela en abril de 2011 para empezar el PGP, que tiene una duración de un año.

Información:

Los candidatos deben efectuar su solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.lacaixa.es/ObraSocial).

Web:

http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/india_es.html

INDIA - España

Información: <http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoy-salud/difusion->

▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE ECONOMÍA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVEF EN VALENCIA

Destinatarios: Jóvenes licenciados en Económicas y en Administración y Dirección de Empresas a través de la realización de prácticas profesionales en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), en aquellas tareas relacionadas con dichas titulaciones que sean adecuadas para adquirir formación complementaria y especialización

Requisitos:

1. Las personas que soliciten participar en la convocatoria deberán reunir los requisitos siguientes, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de personas.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar conocimientos suficientes en alguna de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, aspecto que se verificará, en su caso, durante el proceso de selección.

b) No ser mayor de 35 años.

c) Estar en posesión del título de licenciado/a en Económicas o en Administración y Dirección de Empresas, o equivalentes expedidos u homologados por las autoridades españolas correspondientes y que no hayan transcurrido más de cinco años desde su obtención.

d) No hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Disponer de cobertura sanitaria.

2. No podrán optar a estas becas quienes en el momento de publicarse la convocatoria ya estén disfrutando de una beca de prácticas profesionales en la Generalitat, salvo que se concurra a la misma beca que se está disfrutando o que resten menos de dos meses para su finalización.

Dotación:

La dotación económica de cada una de las becas será de 1.000 mensuales brutos tal y como se establece en la Resolución dictada en fecha 1 de noviembre de 2009 DOCV nº 6198, 03.02.2010).

Nº Becas: 2

Lugar: Las personas beneficiarias de las becas realizarán sus prácticas en el Gabinete Técnico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), Servicios Centrales de Valencia

Plazo de solicitud: Hasta 11/05/2010

Duración: 12 meses desde la fecha que se indique en la resolución de concesión, en ningún caso la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de julio de 2010.

2. El periodo de duración podrá prorrogarse sin necesidad de nueva convocatoria por un periodo máximo de doce meses adicionales, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente y el desarrollo de la actividad que se esté efectuando así lo requiera o aconseje.

Información:

La solicitud para poder optar a una beca se realizará utilizando el modelo del anexo II, así como el modelo de currículum del anexo III, que estarán a disposición de las personas interesadas en los siguientes puntos:

- en Internet (www.gva.es) y en la página web del SERVEF (<http://www.servef.es>)

- Servicio Valenciano de Empleo y Formación - RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2010, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)).

Lugar: VALENCIA - España

▼ BECAS DEL MINISTERIO DE CULTURA - FULBRIGHT DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS Y DE GESTIÓN CULTURAL EN LOS EE.UU CURSO 2011-2012

Objeto: contribuir a la formación de los españoles que deseen ampliar estudios artísticos o de gestión cultural en universidades y centros especializados en los EE.UU.

Campos de estudio: Artes Audiovisuales, Escénicas, Plásticas y Visuales; Música y Musicología; Museología y Conservación del Patrimonio; Gestión Cultural.

Requisitos de los solicitantes: a) Poseer la nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea. No pueden optar a las becas los ciudadanos de Estados Unidos, los que tengan derecho a la ciudadanía o los residentes en el país. b) Poseer el título superior expedido por una universidad española, o si no, reconocido por el Ministerio de Educación. Excepcionalmente, se aceptarán los títulos expedidos por otras instituciones aunque no estén homologados por el Ministerio de Educación. En el caso de las especialidades de creación artística e interpretación, también podrán optar a beca, quienes no teniendo estudios de grado, acrediten la formación o experiencia que les permita el acceso a estudios de postgrado en centros de Estados Unidos. c) Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el Test of English as a Foreign Language (TOEFL).

Duración: 6 a 12 meses. Beca no renovable.

Disfrute: entre el verano u otoño de 2011 y el otoño de 2012.

Dotación: asignación mensual; matrícula y tasas obligatorias; billete de ida y vuelta, compra de libros y otros materiales y gastos varios; seguro de enfermedad y accidente.

Plazo de presentación de la solicitud electrónica: hasta el 24 de mayo de 2010.

Impreso de solicitud electrónica disponible en: <http://www.fulbright.es/book/view/425>

Más información: Comisión Fulbright, Paseo General Martínez Campos, 24, 28010 Madrid. <http://www.fulbright.es>. E-mail: adviser@comision-fulbright.org Tel. 91-319-1126. Horario información: Lunes a Jueves de 10:00 a 14:00.

10. Información recibida del Vicerrectorado de Investigación

■ PROGRAMAS EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ 18 BECAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL

Para licenciados o ingenieros.

Cuantía:

1. Becas de formación concedidas a Licenciados e Ingenieros Superiores: 1.030 euros mensuales brutos.

2. Becas de formación concedidas a Ingenieros Técnicos: 970 euros mensuales brutos

Duración: Dos años prorrogables uno más

Plazo: 6 de mayo de 2010

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/21/pdfs/BOE-A-2010-6333.pdf>

2.- CONVOCATORIAS DE LAS UNIVERSIDADES.

▼ SUBVENCIONES PARA LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UIMP

Estas becas tienen por objeto facilitar y promover la participación en los distintos cursos que la Universidad imparte a quienes presenten una brillante trayectoria académica

Modalidades:

a) Beca completa: la Universidad proporcionará el alojamiento y manutención en sus instalaciones y la asistencia gratuita al curso o seminario al que se solicite asistir

b) Beca de matrícula: exclusivamente la asistencia gratuita al curso o seminario al que se solicite asistir

c) Beca de alojamiento: alojamiento en las residencias propias o contratadas por la Universidad

Plazos según subsede:

- Cursos en Santander: del 26 de abril al 24 de mayo de 2010

- Cursos en Valencia: Cursos a celebrar en mayo: 23 de abril de 2010. Cursos de junio y julio: 31 de mayo de 2010. Cursos de septiembre a noviembre: 15 de julio de 2010

- Cursos en Galicia: del 10 de mayo al 10 de junio de 2010

- Cursos en Sevilla: Hasta 15 días antes del comienzo del curso que se solicita. Cursos

de otoño: Desde el 20 de septiembre hasta 15 días antes del comienzo del curso que se solicita

- Cursos en Tenerife: hasta 15 días antes del comienzo del curso solicitado
- Cursos en Pirineos: hasta 15 días antes del comienzo del curso solicitado
- Cursos en Cuenca: hasta 15 días antes del comienzo del curso solicitado

Web: <http://www.uimp.es/>

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/21/pdfs/BOE-A-2010-6340.pdf>

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS FULBRIGHT/SAAS PARA INVESTIGACIÓN POSDOCTORAL EN AMERICAN STUDIES

La Asociación Española para el Estudio de los Estados Unidos de América (S.A.A.S.), en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Programa Fulbright), anuncia la convocatoria de una beca dirigida a jóvenes investigadores en cualquier área de las que componen el campo de "American Studies".

El objetivo de la misma es contribuir al desarrollo de los estudios sobre Estados Unidos y ampliar las posibilidades de investigación de calidad en centros norteamericanos, así como potenciar el conocimiento y las relaciones entre los centros de investigación españoles y norteamericanos.

Requisitos: Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea; estar en posesión del grado de Doctor con posterioridad al 31 de diciembre de 2.001; excelente conocimiento del idioma inglés.

Duración y periodo de disfrute: De 3 a 4 meses, entre enero y septiembre de 2011, sin posibilidad de renovación.

Dotación: Manutención, viaje de ida y vuelta y seguro médico.

Plazo: desde el 1 de abril hasta el 17 de mayo de 2010.

Impreso en: <http://www.fulbright.es/book/view/429>

Web Programa Fulbright: <http://www.fulbright.es>

▼ BECAS FULBRIGHT /MEC PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS Y DE GESTIÓN CULTURAL EN LOS EE.UU

Contribuir a la formación de los españoles que deseen ampliar estudios artísticos o de gestión cultural en

universidades y centros de dicho país y especializarse en uno de los siguientes campos: Artes Audiovisuales, Escénicas, Plásticas y Visuales; Música y Musicología; Museología y Conservación del Patrimonio; Gestión Cultural.

Requisitos: ciudadanos españoles o de la UE; titulados superiores por una universidad española; excelente nivel de inglés

Plazo: 21 de mayo de 2010

Impreso de solicitud y cartas de referencia: <http://www.fulbright.es/book/view/425>

Contacto: adviser@comision-fulbright.org

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/22/pdfs/BOE-A-2010-6412.pdf>

4.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ IX CERTAMEN UNIVERSITARIO DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA "ARQUÍMEDES" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fomentar la realización de proyectos originales de investigación científica y tecnológica entre los estudiantes universitarios españoles. El Certamen premia también la implicación de los cuerpos docentes e investigadores en la tutela de los estudiantes que se incorporen a las labores de investigación. En el Certamen se primarán especialmente aquellas ideas surgidas del estudio profundo de materias escogidas por los estudiantes.

Modalidades:

1. Premios Especiales.

a) Un premio especial "Año Internacional del Acercamiento de las Culturas" de 9.500 euros.

b) Un premio especial conmemorativo del centenario del nacimiento del poeta Miguel Hernández, de 6.000,00 euros, al mejor trabajo de investigación realizado en la especialidad de Filología.

c) Un premio especial de 6.000 Euros al mejor trabajo de investigación presentado en el área de las Bellas Artes, la Música, el diseño arquitectónico o la ideación gráfica. Las expresiones artísticas concretas no podrán, sin embargo, ser objeto del concurso.

2. Premios por áreas de conocimiento.

a) Cuatro primeros premios de 9.000 euros cada uno a los mejores trabajos en las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Biomédicas, Ciencias Experimentales, Exactas y Ambientales, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura.

b) Cuatro segundos premios de 6.000 euros cada uno a los mejores trabajos en las siguientes áreas de

conocimiento: Ciencias Biomédicas, Ciencias Experimentales, Exactas y Ambientales, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura.

3. Otros premios. En función de la calidad de los trabajos, hasta un máximo de 12 accésits, de 2.000 euros cada uno.

4. Premios de entidades patrocinadoras. Los premios con cargo a las entidades patrocinadoras de los mismos y de la universidad anfitriona del Certamen, a los mejores trabajos presentados dentro de las áreas científicas y tecnológicas afines a dichas entidades. Los premios podrán ser, bien en metálico cuya cantidad se indicará posteriormente o de prácticas profesionales remuneradas en empresas o centros de investigación vinculados a dichas entidades.

5. Estancias de investigación en el CSIC.

a) Un máximo de tres premios a tres trabajos para que los participantes que componen los equipos de los mismos realicen estancias de dos semanas de duración en centros de investigación del CSIC. Los gastos de viaje y estancia de los miembros de los equipos en los institutos del CSIC correrán a cargo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Al finalizar la estancia, los beneficiarios de las mismas deberán presentar una memoria del trabajo realizado con el Visto Bueno del responsable de la investigación en el Centro. La memoria será evaluada por un Comité formado por tres expertos designados por el Presidente del CSIC y el/la Director/a Científico/a del Certamen, quien presidirá el Comité. El Comité valorará la calidad científica del trabajo en cuanto a metodología y resultados, aprovechamiento de la estancia, así como su influencia en el desarrollo posterior de los estudios del participante y elevará, antes del 31 de octubre de 2011, la propuesta de concesión del premio a la Dirección General de Política Universitaria. A la vista de la propuesta efectuada, por Resolución de la Dirección General de Política Universitaria, se concederá un premio de 3.000 euros a la memoria mejor evaluada.

6. Premios a los tutores. Seis premios de 3.000 euros a los profesores universitarios tutores de cada uno de los trabajos galardonados con los cuatro primeros premios y con los premios especiales "Año de Internacional del Acercamiento de las Culturas" y conmemorativo del centenario del nacimiento del poeta Miguel Hernández.

En caso de existir más de un tutor por trabajo, el importe se repartirá equitativamente entre ellos.

7. Un premio especial de 30.000,00 euros a la Institución con mayor número de trabajos seleccionados para la fase final del Certamen. En caso de que varias instituciones tengan el mismo número de trabajos seleccionados el importe se repartirá equitati-

vamente entre las universidades correspondientes.

La universidad o universidades que accedan al premio distribuirán su importe entre los departamentos a los que pertenezcan los autores de los trabajos finalistas y se concederá, exclusivamente, para ser utilizado en la financiación de laboratorios de investigación, laboratorio de alumnos o equipamiento necesario para la realización de proyectos de investigación.

8. Todos y cada uno de los premios podrán ser declarados desiertos.

Dirigido a: los estudiantes que se encuentren cursando o hayan finalizado estudios de licenciado, ingeniero superior, arquitecto o diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico en alguno de los centros españoles en los que se impartan titulaciones oficiales, durante el curso 2009-2010, siempre que se trate de su primera licenciatura, ingeniería o diplomatura cursada. Excepcionalmente, para optar al premio "Miguel Hernández" en la especialidad de Filología, podrán concursar alumnos matriculados en universidades extranjeras y que cursen la licenciatura de Filología Hispánica.

Plazo: 7 de julio de 2010

Formulario de solicitud:

<http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/estudiantes/certamen-arquimedes.html>

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/15/pdfs/BOE-A-2010-6027.pdf>

▼ SEIS PREMIOS A TESIS DOCTORALES DE LAS CORTES GENERALES

Podrán participar en los premios, aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente cum laude por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, en cualquiera de las Universidades españolas.

Modalidades:

- 1) Derecho;
- 2) Ciencias Políticas y Sociología;
- 3) Economía;
- 4) Periodismo;
- 5) Historia;
- 6) Participación de la Mujer en la Vida Política

Dotación: 13.340 euros brutos

Plazo: 30 de junio de 2010

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/22/pdfs/BOE-A-2010-6396.pdf>

▼ V CONVOCATORIA DE PREMIOS A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES Y PROYECTOS FIN DE CARRERA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID

Pueden concursar cualquier tesis o proyecto fin de carrera aprobado con al menos un notable durante el curso 2009 o 2010, y presentado en Escuelas Técnicas Superiores o Centros Docentes equivalentes de Ingenieros industriales, públicos o privados, dentro del ámbito territorial del COIIM. Hay que tener al menos un año de antigüedad como colegiado.

Dotación para las tesis:

- Primer premio: 5.500 euros
- Segundo premio: 4.000 euros
- Tercer premio: 2.500 euros.

Dotación para los proyectos fin de carrera (no hace falta estar colegiado)

- Primer premio: 4.000 euros
- Segundo premio: 2.500 euros
- Tercer premio: 1.500 euros
- Tres accésit de 1.000 euros

Plazo: 31 de octubre de 2010

Contacto: coiim@coiim.es

BOE

11. Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subvenciones. Resolución de 6 de abril de 2010, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para la convocatoria de subvenciones para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en ella durante el curso 2010.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/21/pdfs/BOE-A-2010-6340.pdf>
BOE 21/04/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de abril de 2010, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/23/pdfs/BOE-A-2010-6455.pdf>
BOE 23/04/2010

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la de 19 de marzo de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/23/pdfs/BOE-A-2010-6456.pdf>
BOE 23/04/2010

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Universidad de Alicante, por la que se corrigen errores en la de 31 de marzo de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/23/pdfs/BOE-A-2010-6457.pdf>
BOE 23/04/2010

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 18 de marzo de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/23/pdfs/BOE-A-2010-6458.pdf>
BOE 23/04/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de marzo de 2010, conjunta de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y del Servicio Canario de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/24/pdfs/BOE-A-2010-6499.pdf>
BOE 24/04/2010

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/24/pdfs/BOE-A-2010-6500.pdf>
BOE 24/04/2010

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/24/pdfs/BOE-A-2010-6501.pdf>
BOE 24/04/2010

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la de 19 de marzo de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/24/pdfs/BOE-A-2010-6503.pdf>
BOE 24/04/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 12 de abril de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocados por Resolución de 19 de febrero de 2010.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/24/pdfs/BOE-A-2010-6502.pdf>
BOE 24/04/2010

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/24/pdfs/BOE-A-2010-6504.pdf>
BOE 24/04/2010

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/24/pdfs/BOE-A-2010-6505.pdf>
BOE 24/04/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Títulos académicos. Resolución de 7 de abril de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/27/pdfs/BOE-A-2010-6662.pdf>
BOE 27/04/2010

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

12. Boletín de Programación del CEMAV

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

En la semana del 4 al 10 de mayo, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100504-20100510_mayo_1.pdf

PROGRAMACIÓN DE RADIO

Puede consultar la programación completa de la semana en el PDF.

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100504-20100510_mayo_1.pdf#page=4

PROGRAMACIÓN DE TV

- **SERIE: Hallazgos y Creaciones - La Televisión.**
- **La suerte del agua.**
- **INFORMATIVO: IEEE EDUCON 2010.**
- **SERIE: Ciencia en Acción - Matemagia.**
- **PDA: Campeonato universitario de Judo.**
- **¿Tribus urbanas?**

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA

(La temática de la semana es "La evolución de nuestros hijos")

- **Lo que verdaderamente importa en los resultados del Informe Pisa.**
- **Prevención de Drogodependencias.**
- **Revista Pedagogía Social (N17, 2010): infancia y adolescencia en dificultad social.**
- **Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escola-res (1978-2006).**
- **La práctica de la meditación en niños.**
- **Prevención y tratamiento de la obesidad infantil.**
- **Audiciones y juego.**

NOVEDADES

- **Encuentro sobre Literatura, con ocasión de la Presidencia española de la Unión Europea, en la sede del Parlamento Europeo de Bruselas.**

Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos 91 398 8642 y 91 398 6551, del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).